



ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9273 /2011.-
ARICA, 30 DIC 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°8316, de fecha 28 de Noviembre de 2011 y Memorandum N°1886, de fecha 21 de Diciembre de 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña Virna Sayonara Rodríguez, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Diciembre".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Virna Sayonara Rodríguez.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Contratación a Honorarios, suscrito con fecha 22 de Diciembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/EOM/CCG/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-798)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DOÑA VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**

En Arica, a 22 de Diciembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S) don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, chilena, con domicilio en Pob. Raúl Silva Henríquez, Pje. Pedro Blanquier N° 3657, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8316 y al Memorándum N° 1886, de Relaciones Públicas, de fechas 28 de Noviembre y 21 de Diciembre del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, el día 22 de Diciembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Diciembre".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9006, de fecha 21 de Diciembre de 2011.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. 10.214.262-4

OAV/HAR/SRG/emc.
22/12/2011




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Arica